 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>Caja Honor</b> <small>Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía</small>	<b>FORMATO</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> 05/03/2015
	<b>INFORME</b>	<b>VERSIÓN:</b> 005
		<b>CÓDIGO:</b> GE-NA-FM-041

## INFORME DE AUDITORIA No 16

### "EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO E-KOGUI- PRIMER SEMESTRE DE 2015"

**Bogotá, Junio 11 de 2015**

Doctor

**JOSE ANDRÉS JIMENEZ AMAYA**

Subgerente Financiero encargado de las funciones como Gerente General mediante Resolución 3555 del 8 de mayo de 2015.

#### **Introducción**

En el presente informe de auditoría se evalúa la información litigiosa de CAJA HONOR durante el primer semestre de 2015, en los procesos civiles, laborales, administrativos, penales donde la entidad es parte demandante o demandada, también se revisan las solicitudes de conciliación que fueron allegadas a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en el periodo evaluado, cotejando si la información contenida en el sistema de información litigiosa LITIGOB en migración a E-KOGUI, coincide con las actuaciones procesales registradas en la plataforma de la rama judicial y en el aplicativo institucional ORION.

Posteriormente a la verificación procesal, la Oficina de Control Interno, procede a expedir un certificado de cumplimiento de lo establecido en los Decretos 1795 de 2009 y 2052 de 2014 con destino al Ministerio de Justicia y del Derecho- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, documento que da fe que la Entidad ha cumplido lo dispuesto en la citada norma durante el periodo examinado.

#### **Asunto**

**Informe de Auditoría No 16 "EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO E-KOGUI- PRIMER SEMESTRE DE 2015"-**

#### **I OBJETIVO GENERAL**

Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2052 de 2014 en lo atinente al registro de las procesos judiciales en los que CAJA HONOR obra como parte demandante o demandada, o como convocada en las solicitudes de conciliación, constatando el registro y actualización de la información litigiosa en el software E-KOGUI, RAMA JUDICIAL y Sistema de información institucional ORION, durante el periodo evaluado.

*Handwritten signature*  
15:59  
11 JUN. 2015

## **II ALCANCE**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2052 de 2014, La Oficina de Control Interno debe verificar que la situación jurídica de las acciones procesales donde la entidad es parte, estén registradas en la plataforma E-KOGUI durante el periodo enero a junio de 2015.

## **III METODOLOGÍA**

En su rol de asesoría y acompañamiento, la Oficina de Control Interno de CAJA HONOR solicitó por correo electrónico a la Oficina Asesora Jurídica de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para que allegara toda la información relacionada con los datos de las solicitudes de conciliación, los procesos activos y terminados por la entidad durante el periodo examinado, es decir, información con el numero completo de radicado del proceso (23 dígitos), nombre del demandante, nombre del demandado, despacho de conocimiento, cuantía del proceso, número de registro en el software E-KOGUI a corte mayo 10 de 2015.

Recibida la información por parte de la Oficina Asesora Jurídica, contentiva de los usuarios activados, inactivados, las solicitudes de conciliación, los procesos judiciales activos y terminados durante el semestre la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo preceptuado en los Decretos 1795 de 2007 y 2052 de 2014; se consultaron por internet los 117 procesos activos de la Entidad en el portal web de la Rama Judicial de Colombia [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y en el software institucional ORION, para conocer la situación jurídica y las actuaciones procesales registradas en ambas plataformas.

En lo atinente a la revisión Física de los procesos, se seleccionó una muestra aleatoria de 25 procesos activos, tomando como criterios de selección la cuantía del proceso, el tipo de proceso, la instancia procesal, correspondientes al 22% del universo de procesos, con una cuantía de diecisiete mil seiscientos veintidós millones doscientos veintinueve mil pesos (\$17.622.229.000) equivalente al 28% de los valores discutidos ante autoridades judiciales a tomando como criterios de selección los factores de cuantía y tipo de proceso, para verificar su situación jurídica en la plataforma de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (E-KOGUI), y cotejarla con lo registrado en la plataforma de la Rama Judicial de la República de Colombia ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)) y verificar la actualización de la información procesal en el sistema de información institucional ORION, durante el primer semestre de 2015.

En los procesos judiciales activos seleccionados, se remitió un listado a la Oficina Asesora Jurídica de aquellos cuyas cuantías eran las más elevadas, para efectuar la revisión documental y cotejar la situación procesal y las actuaciones de los apoderados del formato físico, frente a lo encontrado en los softwares consultados.

## **IV MARCO LEGAL**

- **Constitución Política de Colombia-** Artículo 90-
- **Ley 790 de 2002** "Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades Extraordinarias al Presidente de la República".

- **Ley 1105 de 2006** "por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 254 de 2000, sobre procedimiento de liquidación de entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1444 de 2011** "Por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al presidente de la república para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la fiscalía general de la nación y se dictan otras disposiciones" art 5 parágrafo único.
- **Decreto 1795 de 2007** "por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 15 de la Ley 790 de 2002, el artículo 13 de la Ley 1105 de 2006, y se adopta el Sistema Unico de Información para la gestión jurídica del Estado."
- **Decreto 2052 de 2014** "Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e información de la Actividad litigiosa del Estado E-KOGUI"

## V RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

### 5.1 Usuarios Activados en E- KOGUI – Primer Semestre de 2015 -

De acuerdo con la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica, durante el I semestre de 2015, se crearon lo siguientes usuarios de CAJA HONOR en la plataforma E-KOGUI:

Num	Nombre	Documento Identidad	Mes Creación
1	Camilo Medranda Sastoque	1.024.519.369	Febrero
2	Natalia Mejía Saldarriaga	32.241.274	Marzo
3	Janefriend Carolina Ducuara Granados	53.907.292	Marzo
4	Keydi Rincón Hernández	1.019.032.810	Abril
5	Julieth Alejandra Regalado Domínguez	1.013.581.295	Abril
6	Carlos Alonso Gonzalez	80.854.807	Mayo

Tabla 01 -Usuarios activados en E-KOGUI, I semestre 2015-Fuente OAJUR

La Oficina de control Interno verificó la anterior información en el aplicativo E-KOGUI, encontrando que durante el primer semestre de 2015 se activaron los siguientes usuarios:

The screenshot shows the 'Usuarios Activados' page in the E-KOGUI system. The interface includes a search bar, a 'Registrar Usuario' button, and a table of active users. The table columns include 'Identificación', 'Nombre', 'Apellido', 'Cargo', 'Estado', 'Correo', 'Fecha Creación', and 'Fecha Expiración'. A red circle highlights the first 10 rows of the table.

Identificación	Nombre	Apellido	Cargo	Estado	Correo	Fecha Creación	Fecha Expiración
32960988			APODERADO POR DEFINIR	APODERADO		2015-07-20	2015-08-01
72212847			APODERADO POR DEFINIR	APODERADO		2015-12-18	2015-12-18
96353			JOSELITO BAUTISTA AGOSTA	APODERADO		2015-05-08	2015-11-15
61534776			ALFONSO	APODERADO	alfon@terra.com	2015-12-12	2015-09-15
80854807	ALFONSO	GONZALEZ	Carlos Alberto	APODERADO	carlos.alonso@cajapahonora.gov.co	2015-05-07	2015-05-07
79910993	ARCIVALDO	RODRIGUEZ	DANIEL ARMAJANO	APODERADO	daniel.arvajano@cajapahonora.gov.co	2014-02-14	2014-12-15
3279042	ALFONSO		YHONIA CAROLINA	PRD ADMINISTRADOR FUNCIONAL ANDJE - V1	3279042	2015-04-20	
1020730108	BASTIDAS		JULIAN CAMILO	PRD ADMINISTRADOR FUNCIONAL ANDJE - V1	1020730108	2015-04-20	
52625272	BERNAL		LUC KARIME	PRD ADMINISTRADOR FUNCIONAL ANDJE - V1	52625272	2015-04-22	
1022305183	CALIXTO		LUIS CARLOS	PRD ADMINISTRADOR FUNCIONAL ANDJE - V1	1022305183	2015-04-22	

## 5.2 Usuarios Desactivados en E-KOGUI- Primer Semestre 2015-

La Ofician Asesora Juridica de CAJA HONOR, remitió a la Oficina de Control Interno una relación de los usuarios que fueron desactivados de E-KOGUI durante el periodo evaluado:

Num	Nombre.	Documento identidad	Mes inactivación
1	Angela Janneth Castiblanco	52.243.622	Febrero
2	Fanny Teresa Rivera Sandoval	65.752.478	Marzo
3	Janefriend Carolina Ducuara Granados	53.907.292	Abril
4	Juan Carlos Gardezabal Rodriguez	1.013.581.295	Mayo

Tabla 002: " Usuarios desactivados E-KOGUI I semestre 2015- Fuente OAJUR

La OFCIN procedió a verificar si en la plataforma E-KOGUI estaban registrados los usuarios de CAJA HONOR inactivados durante el primer semestre de 2015, encontrando que si fueron desactivados los usuarios relacionados en la tabla 002:

Identificación	Apellido	Nombre	Documento	Estado	Fecha	Correo	Fecha Inactivación
43222114	CANO BOTERO	NATALY	43222114	PRD ADMINISTRADOR FUNCIONAL ANDJE - VI	43222114	nataly.botero@defensaajuridica.gov.co	2015-04-23
60952024	CASTAÑEDA GONZALEZ	FERNANDO	60952024	PRD ADMINISTRADOR FUNCIONAL ANDJE - VI	60952024	fernando.castaneda@defensaajuridica.gov.co	2015-04-23
7174910	CASTILANCO CRISTIANCHO	DNAP	7174910	PRD ADMINISTRADOR FUNCIONAL ANDJE - VI	7174910	castilanco.dn@defensaajuridica.gov.co	2015-03-07
52243622	CASTILANCO	ANGELA JANNEETH	52243622	APODERADO	909090	angela.castiblanco@capromp.gov.co	2015-04-23
1019018695	CHAPARRO	JAMIE ESTIBURQUE	1019018695	PRD ADMINISTRADOR FUNCIONAL ANDJE - VI	1019018695	jamie.chaparro@defensaajuridica.gov.co	2015-04-23
3627781	CONTINEZAS	JOAN ANTON	3627781	APODERADO	909090	joan.continezas@capromp.gov.co	2015-04-23
1016918740	SORRECHA ANGEL	SERGIO AFRONSO	1016918740	APODERADO	210010	sergio.sorrecha@capromp.gov.co	2015-04-23
53152211	CRUZ SUAREZ	KAREN	53152211	PRD ADMINISTRADOR FUNCIONAL ANDJE - VI	186769	karen.cruz@defensaajuridica.gov.co	2015-04-23
1013561205	DOMENIQUEZ REGALADO	JULIETH ALCANDIA	1013561205	APODERADO	250003	juliethe.domeniquez@capromp.gov.co	2015-04-23
79793317	DEL CASTILLO RESTRADO	GABRIEL	79793317	APODERADO	119034	INFO@GABRIELDELCASTILLOASENOREGULARES.COM	2015-04-23

Tutorial Relacionado  
Pantalla 02- Usuarios Inactivos I semestre 2015- Fuente [www.ekoqui.gov.co](http://www.ekoqui.gov.co)

Identificación	Apellido	Nombre	Documento	Estado	Fecha	Correo	Fecha Inactivación
53952036	DELGADO SAINTECRUZ	MARLENE CATALINA	53952036	APODERADO	000000	marle.delgado@estudioslandierres.gov.co	2015-04-23
53952792	DUQUARA GRANADOS	JANEFRIEND CAROLINA	53952792	Administrador de entidad			2015-04-04
52708914	GARCIA RUIZ	MARCELA	52708914	APODERADO	187890	marcela.garcia@capromp.gov.co	2015-03-01
70951433	GARDEZABAL RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	70951433	APODERADO	898888	juan.gardezabal@capromp.gov.co	2015-04-23
1010974690	DOVEZ ESCOBAR	MELISSA	1010974690	PRD ADMINISTRADOR FUNCIONAL ANDJE - VI	1010974690	mehesa.dovez@defensaajuridica.gov.co	2015-04-23
73009808	JARAMILLO RIVERA	ANDRES ELIAS	73009808	PRD ADMINISTRADOR FUNCIONAL ANDJE - VI	73009808	andrea.jaramillo@defensaajuridica.gov.co	2015-04-23
60106830	JIMENEZ TORRES	DIEGO FERNANDO	60106830	PRD ADMINISTRADOR FUNCIONAL ANDJE - VI	60106830	diego.jimenez@defensaajuridica.gov.co	2015-04-23
64573714	LOPEZ DE LOS RIOS	KARINA DEL CARMEN	64573714	APODERADO		KARINADLOPEZAS@CAPROVIDA.GOV.CO	2015-04-23
1018422944	LOPEZ	VIVIANA	1018422944	PRD ADMINISTRADOR			2015-04-23
53952470	LOPEZ GONZALEZ	ARIANA CAROLINA	53952470	APODERADO			2015-04-23

Tutorial Relacionado  
Administrador de Entidad  
Pantalla 03- Usuarios Inactivos I semestre 2015- Fuente [www.ekoqui.gov.co](http://www.ekoqui.gov.co)

## VI. VERIFICACION DE CASOS SOMETIDOS A COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y DE CONCILIACIÓN DURANTE EL PERIODO EVALUADO

### 6.1 SOLICITUDES DE CONCILIACION

Durante el periodo evaluado enero a mayo de 2015 se presentaron 15 solicitudes de conciliación, de las cuales 3 de ellas fueron asignadas y las respectivas audiencias de conciliación extrajudicial se llevaron a cabo, en ninguna de ellas hubo un acuerdo conciliatorio, tal como se observa en la siguiente tabla:

ítem	Registro en E-KOGUI	Despacho de Conocimiento ( Reparto)	Autor del tramite (Convocante)	Convocado	Acuerdo Conciliatorio
1	614618	PROCURADURIA 116 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE MEDELLIN	YEPES SANTANA JHON JAIRO	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA
2	649213	PROCURADURIA 185 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE VALLEDUPAR	ARRIETA BETTY LUZ	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA (25/5/2015)
3	648406	PROCURADURIA 135 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BOGOTA	PABON FORERO EDIBER	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL FALLIDA (2015-05-25)

Tabla 03  
Solicitudes de conciliación tramitadas por CAJA HONOR- Primer semestre 2015- Fuente [www.ekogui.gov.co](http://www.ekogui.gov.co)

En relación con las 12 solicitudes de conciliación restantes, expresó la administradora del Software en la entidad, que dichas solicitudes fueron sometidas a reparto en las diferentes procuradurías judiciales administrativas I y II, por lo que se está a la espera de asignación de Despacho judicial para repartir a los abogados de la OAJUR.

## VII VERIFICACION DE LOS PROCESOS ACTIVOS EN [WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO) – EN [WWW.E-KOGUI.GOV.CO](http://WWW.E-KOGUI.GOV.CO) Y SOFTWARE INSTITUCIONAL ORION

### 7.1 PROCESOS JUDICIALES REVISADOS EN RAMA JUDICIAL- ORION- EKOGUI y CARPETA FISICA

Considerando el volumen de procesos judiciales activos en CAJA HONOR, cuya cuantía asciende a sesenta y cuatro mil novecientos dos millones trescientos noventa y tres mil ochocientos pesos (\$ 64,902,393,800.30), la Oficina de Control interno de la Entidad seleccionó para revisión aleatoria de 25 procesos judiciales de los 117 en los que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía es parte procesal, con una cuantía de diecisiete mil seiscientos veintidós millones doscientos veintinueve mil pesos (\$17.622.229.000) equivalente al 28% de los valores discutidos ante autoridades judiciales a tomando como criterios de selección los factores de cuantía y tipo de proceso, para verificar la situación procesal en las plataformas institucional ORION, la plataforma de la Rama Judicial de Colombia, consultando el portal web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y el software de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE- ([www.ekogui.gov.co](http://www.ekogui.gov.co)) así como la revisión física de la carpeta contentiva de las actuaciones procesales para cotejar la información registrada en las diferentes fuentes.

A continuación se relacionan los procesos revisados en carpeta física, cotejando la información de las consultas en las plataformas de la Rama Judicial de Colombia ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE ([www.ekogul.gov.co](http://www.ekogul.gov.co)), aplicativo institucional ORION, y revisión a la carpeta física del expediente, así:

**7.1.1 MARIETTA ARIAS DE SUAREZ**

Item	Regist. (KOGUI)	Red Proceso (Rama Judicial)	Despacho de Condamnato	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturalidad	Apoderado de la Entidad	Cuánta	Registro Actual ORION	Observaciones	Última actuación JUDICIAL	Observaciones	Última actuación por KOGUI	Observaciones	Comilla Proceso Físico
1	400665	110013335018 2012-0013401	TREBANL ADMINISTRATIVO DE CLANZARARCA SECCION 2	ARIAS DE SUAREZ MARIETTA	CASA FISCAL DE VIVIENDA MILITAR Y POLICIA	ADMINISTRATIVO DE VIVIENDA MILITAR Y POLICIA	Administrativa	CARILLO MATIAS NEBRANDA	\$74.030.052	11001335101820120013400 / 12/02/15 ADMITE RECURSO AUTO ADMITE RECURSO NOTIFICACION POR ESTADO / 09/02/15 ADMITE RECURSO / 09/02/15 ADMITE RECURSO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA ALLEGA PODER CONFERIDO AL DR. CARILLO MATIAS NEBRANDA / 17/07/15 ADMITE RECURSO AL ORDENADO EN EL AUTO INTERFERIDOR PASA CON PODER CONFERIDO AL DR. CARILLO MATIAS NEBRANDA PARA REPRESENTAR A LA PARTE DEMANDADA.	NEBRANDA	31 Oct 2014 AL DESPACHO APELACION INTERFERIDA / 12 Feb 2015 AUTO ADMITIDO RECURSO / 12 Feb 2015 AUTO ADMITIDO NOTIFICACION POR ESTADO / 20 Feb 2015 RECIBE MEMORIAS PCH. / 20 Feb 2015 RECIBE PARTE DEMANDADA ALLEGA PODER CONFERIDO AL DR. CARILLO MATIAS NEBRANDA / 10 Mar 2015 AL MINISTERIO PUBLICO / 13 Mar 2015 AL TRIBUNAL DE CUARENTA Y OCHO ORDENADO EN EL AUTO INTERFERIDOR PASA CON PODER CONFERIDO AL DR. CARILLO MATIAS NEBRANDA PARA REPRESENTAR A LA PARTE DEMANDADA.	NEBRANDA	30 Ene 2015 RESOLUCION DE APELACION DE CUARENTA Y OCHO	NEBRANDA	24 Oct 2014 (1) Se hizo entrega de la carpeta física al despacho de la Rama Judicial de Colombia, donde se realizó el trámite de inscripción de la demanda y se ordenó el traslado de la carpeta física al despacho de la Rama Judicial de Colombia.

**7.1.2 PATRICIA FIGUEROA SILVA**

Item	Regist. (KOGUI)	Red Proceso (Rama Judicial)	Despacho de Condamnato	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturalidad	Apoderado de la Entidad	Cuánta	Registro Actual ORION	Observaciones	Última actuación JUDICIAL	Observaciones	Última actuación por KOGUI	Observaciones	Comilla Proceso Físico
1	400665	110013335018 2012-0013401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CLANZARARCA SECCION 2	ARIAS DE SUAREZ MARIETTA	CASA FISCAL DE VIVIENDA MILITAR Y POLICIA	ADMINISTRATIVO DE VIVIENDA MILITAR Y POLICIA	Administrativa	CARILLO MATIAS NEBRANDA	\$74.030.052	11001335101820120013400 / 12/02/15 ADMITE RECURSO AUTO ADMITE RECURSO NOTIFICACION POR ESTADO / 09/02/15 ADMITE RECURSO / 09/02/15 ADMITE RECURSO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA ALLEGA PODER CONFERIDO AL DR. CARILLO MATIAS NEBRANDA / 17/07/15 ADMITE RECURSO AL ORDENADO EN EL AUTO INTERFERIDOR PASA CON PODER CONFERIDO AL DR. CARILLO MATIAS NEBRANDA PARA REPRESENTAR A LA PARTE DEMANDADA.	NEBRANDA	31 Oct 2014 AL DESPACHO APELACION INTERFERIDA / 12 Feb 2015 AUTO ADMITIDO RECURSO / 12 Feb 2015 AUTO ADMITIDO NOTIFICACION POR ESTADO / 20 Feb 2015 RECIBE MEMORIAS PCH. / 20 Feb 2015 RECIBE PARTE DEMANDADA ALLEGA PODER CONFERIDO AL DR. CARILLO MATIAS NEBRANDA / 10 Mar 2015 AL MINISTERIO PUBLICO / 13 Mar 2015 AL TRIBUNAL DE CUARENTA Y OCHO ORDENADO EN EL AUTO INTERFERIDOR PASA CON PODER CONFERIDO AL DR. CARILLO MATIAS NEBRANDA PARA REPRESENTAR A LA PARTE DEMANDADA.	NEBRANDA	30 Ene 2015 RESOLUCION DE APELACION DE CUARENTA Y OCHO	NEBRANDA	24 Oct 2014 (1) Se hizo entrega de la carpeta física al despacho de la Rama Judicial de Colombia, donde se realizó el trámite de inscripción de la demanda y se ordenó el traslado de la carpeta física al despacho de la Rama Judicial de Colombia.

### 7.1.3 RAFAEL HUMBERTO HURTADO

Ítem	Región E-Kodut	Fecha Proceso	Despacho de Concluyente	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Apoyado de la Entidad	Cuanta	Registro Actual ORION	Observaciones	Última actuación JUDICIAL	Observaciones	Última actuación registrada en E-Kodut	Observaciones	Consulta Proceso Físico
1	400655	110013335018 2012-0013401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE QUINDIARARCA SECCION 2	ARIAS DE SUAREZ HARETTA	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITARY DE POLICIA - CAPROVIPO-	ADMINISTRATIVO Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRATIVO	CAMILO MATTIAS HEDRAMIDA	\$24.030.052	11001335101820120013400 / 1202/15 ADMITE RECURSO AUTO ADMITE RECURSO / NOTIFICACION POR ESTADO / 2002/15 ADMITE RECURSO RECIBE MEMORIALES INCI APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA ALLEGA CAMILO MATTIAS HEDRAMIDA / 10 MAR 2015 AL MINISTERIO ELECTRONICO AL MI PUBLICO / 13/02/15 ADMITE RECURSO AL DESPACHO CUMPLIDO LO ORDENADO EN EL AUTO ANTERIOR, PASA CON PODER CONFERIDO AL DOCTOR MATTIAS HEDRAMIDA SASTOQUE PARA REPRESENTAR A LA PARTE DEMANDADA.	HURGUUA	03 OCT 2014 AL DESPACHO DE LA SECCION 2 / 12 FEB 2015 RECIENDE RECURSO / 12 FEB 2015 NOTIFICACION POR ESTADO / 20 FEB 2015 RECIBE MEMORIALES INCI. APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA ALLEGA CAMILO MATTIAS HEDRAMIDA / 10 MAR 2015 AL MINISTERIO ELECTRONICO AL MI PUBLICO / 13 MAR 2015 AL MINISTERIO ELECTRONICO AL MI PUBLICO CUMPLIDO LO ORDENADO EN EL AUTO ANTERIOR, PASA CON PODER CONFERIDO AL DR. CAMILO MATTIAS HEDRAMIDA SASTOQUE PARA REPRESENTAR A LA PARTE DEMANDADA.	2015-02-23 PRESENTACION DE RECURSO DE APELACION SEITEFICA / 2015 05-20 AUTO QUE ORDENA PARA TRASLADO PARA PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSO	HURGUUA	NO ESTÁ REGISTRADO EN EL SISTEMA E-KODUT POR MIGRACION DEL SOFYARE LITIGOB, LA OAUJ HA ENVIADO CORREOS ELECTRONICOS A LA ANDIE SOLICITANDO EL SOPORTE TECNICO	CONSULTA PROCESO FISICO

### 7.1.4 ARGEMIRO RODRIGUEZ

Ítem	Región E-Kodut	Fecha Proceso	Despacho de Concluyente	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Apoyado de la Entidad	Cuanta	Registro Actual ORION	Observaciones	Última actuación JUDICIAL	Observaciones	Última actuación registrada en E-Kodut	Observaciones	Consulta Proceso Físico
4		190013333006 2013-0007601	CONSEJO DE ESTADO SCA SECCION SEGUNDA	ARGEMIRO RODRIGUEZ	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITARY DE POLICIA - CAPROVIPO-	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ADMINISTRATIVO	CAMILO MATTIAS HEDRAMIDA	\$10.571.000	2010715 PRESENTA ALEGATOS RECIBE MEMORIAL SUSCRITO POR EL DR CAMILO HEDRAMIDA SASTOQUE EN 13 FEB 24/2/105 PRESENTA ALEGATOS AL DESPACHO CON MEMORIALES DE SOLICITUD DE PERSOIERIA JURIDICA	HURGUUA	ES EL MISMO RADICADO QUE EL DE RAFAEL HUMBERTO HURTADO PEÑA, CORREGIR	NO HAY INFORMACION EN LA PLATAFORMA	ES EL MISMO RADICADO QUE EL DE RAFAEL HUMBERTO HURTADO PEÑA, CORREGIR	NO ESTÁ REGISTRADO EN EL SISTEMA E-KODUT POR MIGRACION DEL SOFYARE LITIGOB, LA OAUJ HA ENVIADO CORREOS ELECTRONICOS A LA ANDIE SOLICITANDO EL SOPORTE TECNICO	CONSULTA PROCESO FISICO

### 7.1.5 JOSE IGNACIO MORALES GAMBOA

Item	Número Expediente	Red Proceso	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Apoderado de la Entidad	Cuánta	Registro Actual ORION	Observaciones	Última actuación Judicial	Observaciones	Última actuación registrada en E-KOGUI	Observaciones	Consulta Proceso Físico
5	398093	110013331022	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA CLUNDIRIAPARCA	19261623 MORALES GAMBOA JOSE IGNACIO	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE VIVIENDA CIVIL	ADMINISTRATIVA Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRATIVO	CARILLO MATIAS MEDRANDA	\$37.492,000	09/02/15 AL DESPACHO PARA FALLO SE RADICO REINICIA LA ASESORIA JURIDICA AL DESPACHO PARA FALLO SE RADICO PODEREN 09/04/15 INICIA TERMINO PARA SENTENCIA AL DESPACHO INICIA TERMINO PARA SENTENCIA AUTO RECOÑO PERSONERIA	NINGUNA	09 FEB 2015 RECIBO MEMORIAL DESCONGESTION / RECONOCIMIENTO PERSONERIA RECONOCIMIENTO PERSONERIA -CPHAT- / 09 Apr 2015 AL DESPACHO AUTO RECOÑO PERSONERIA ACEPTA REINICIA Y RECOÑO PERSONERIA DOCTORA LUCREY ROMAS 13 FEB 2015 NOTIFICACION	NINGUNA	2015-02-09 PRESENTACION ALEGATOS DE CONCLUSION / 2015-02-13 ALEGATOS DE CONCLUSION / 2014-04-09 AL SENTENCIA / 2015-04-20 AL DESPACHO PAR SENTENCIA	NINGUNA	Última actualización del expediente en el sistema E-KOGUI

### 7.1.6 JUNILDA ESTHER ACOSTA DE SEMERANO

Item	Número Expediente	Red Proceso	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Apoderado de la Entidad	Cuánta	Registro Actual ORION	Observaciones	Última actuación Judicial	Observaciones	Última actuación registrada en E-KOGUI	Observaciones	Consulta Proceso Físico			
6	227165	110013185016	CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA	20145242 ACOSTA DE SEMERANO JUNILDA ESTHER	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE VIVIENDA CIVIL	ORDINARIA - ARBITRAMIENTO LABORAL	LABORAL	CAMERO MATIAS MEDRANDA	\$99.288,382	11/03/15 AL DESPACHO PARA FALLO SE RECOÑO PERSONERIA PARA ACTUAR REFERENCIA A LA DOCTORA DOÑA ANGELA MARINETH CASTIBLANCO COMO APODERADA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL QUE OBRÁ A FOLIO 17 DEL CUADRO DE LA CORTE. ASÍ MISMO SE ACEPTA LA REINICIA AL PODER APODERADA, OBRANTE A FOLIO 17 DEL CUADRO DE LA CORTE. QUIEN PREFERIR EL TERMINO DE CHICO DIAS A REINICIA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE VIVIENDA CIVIL QUE ACREDITE SU CALIDAD DE ARROGADO CONJUNTO AL 22 DEL DECRETO 176 DE 1971. REINICIA EL TERMINO PARA FALLO PARA EL 2015/03/15 INICIA TERMINO PARA SENTENCIA AUTO RECOÑO PERSONERIA DOCTORA LUCREY ROMAS 13 FEB 2015 NOTIFICACION	NINGUNA	11 FEB 2015 RECIBO MEMORIAL DESCONGESTION / RECONOCIMIENTO PERSONERIA RECONOCIMIENTO PERSONERIA -CPHAT- / 09 Apr 2015 AL DESPACHO AUTO RECOÑO PERSONERIA ACEPTA REINICIA Y RECOÑO PERSONERIA DOCTORA LUCREY ROMAS 13 FEB 2015 NOTIFICACION	NINGUNA	NO HAY INFORMACION EN LA PLATAFORMA	NO ESTÁ REGISTRADA EN EL SISTEMA E-KOGUI POR LA REINICIA AL PODER APODERADA, OBRANTE A FOLIO 17 DEL CUADRO DE LA CORTE. QUIEN PREFERIR EL TERMINO DE CHICO DIAS A REINICIA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL QUE OBRÁ A FOLIO 17 DEL CUADRO DE LA CORTE. ASÍ MISMO SE ACEPTA LA REINICIA AL PODER APODERADA, OBRANTE A FOLIO 17 DEL CUADRO DE LA CORTE. QUIEN PREFERIR EL TERMINO DE CHICO DIAS A REINICIA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE VIVIENDA CIVIL QUE ACREDITE SU CALIDAD DE ARROGADO CONJUNTO AL 22 DEL DECRETO 176 DE 1971. REINICIA EL TERMINO PARA FALLO PARA EL 2015/03/15 INICIA TERMINO PARA SENTENCIA AUTO RECOÑO PERSONERIA DOCTORA LUCREY ROMAS 13 FEB 2015 NOTIFICACION	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	Última actualización del expediente en el sistema E-KOGUI



### 7.1.7 ROMULO FAJARDO

Numero Registro o E-FOGUI	Ram. Proceso Judicial	Despacho de Conciliante	Demandante	Demandado	Tipo de proceso	Naturalaleza	Apoderado de la Entidad	Cuanta	Registro Actual ORLON	Observaciones	Ultima actuacion JUDICIAL	Observaciones	Ultima actuacion Registrada en E-FOGUI	Observaciones	Consulta / proceso físico
7	110013331018 20130029800	17/GENIO 18 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL DE BOGOTÁ D.C.	FAJARDO ROMULO	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA - CAPROVIMPO-	ADMINISTRATIVA NULIDAD Y REESTABLECIMEN TO DEL DERECHO	ADMINISTRATIVO	CAMILO MATIAS MEDRANDA	\$37.492.000	11001333501820130029800 / 20/04/15 REMITE DERIVADA AL COMPETENTE CONTINUA EN EL C.S DE LA JUDICATURA SIN DECISION	NINGUNA	12 Sep 2014 AUDIENCIA JUDICIAL DECLARA NULIDAD DE LO ACTUADO Y CARGENA DE JURISDICCION - ORDENA REMISION DEL EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ/ 18 Sep 2014 OFICIO REVISORIO OFICIO NO. 918 - JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO - REPARTO	REVISAR NUEVO DESPACHO JUDICIAL REMITIDO POR COMPETENCIA	2014-09-12 AUDIENCIA JUDICIAL (CORALIDAD) 2015 09-16 AUTO QUE REMITIÓ A OTRO DESPACHO POR COMPETENCIA	NINGUNA	auto del 7 de noviembre de 2013 admite la demanda contra la CAPROVIMPO n.º 1 a 7/ demanda suscrita por teléfono Medelín apoderado del demandante en la que pretende que se declare la nulidad del oficio GSAC-123573 en el que se negó a dde el pago del subsidio de vivienda creado en dño 353 de 1994 2. el reestablecimiento del derecho como consecuencia de la declaratoria de nulidad. 3 el pago de gastos procesales y honorarios de abogado, sína la cuantía en 37.492.000 de acuerdo con lo establecido en dño 353 es decr 70 SHLV n.º 3 a 27 / usario de contestacion de la dda suscrito el 29/11/2013 por ANGELA CASTIBLANCO en el que frente a los hechos manifiesta que para la época de los hechos que el dde obtuvo un préstamo de CAPROVIMPO en 1992 por v de 2.320.000 descontados a partir de agosto de 1992 y terminado en 2006 según lo aplicable el decreto 2182 de 1984, y no el subsidio que hoy se entrega, que fue creado con el dño 353 de 1994 propone excepciones de falta de jurisdicción, inestabilidad de la obligación, buena fe, prescripción n.º 27 a 31/ fíjase en esta de 2013/2014 del Juzgado 18 Avdo cto bog f. 37/ formato calificación de competencia remota n.º 33/ auto del 5/9/2014 programa audiencia inicial para el 12/9/2014 a las 10:00 am n.º 33 y 34/ consulta del proceso en www. ramajudicial. n.º 36

### 7.1.8 AGRUPACION DE VIVIENDA RAFAEL NUÑEZ

Numero Registro o E-FOGUI	Ram. Proceso Judicial	Despacho de Conciliante	Demandante	Demandado	Tipo de proceso	Naturalaleza	Apoderado de la Entidad	Cuanta	Registro Actual ORLON	Observaciones	Ultima actuacion JUDICIAL	Observaciones	Ultima actuacion Registrada en E-FOGUI	Observaciones	Consulta / proceso físico
8	11001008300 2009080200	JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	AGRUPACION DE VIVIENDA RAFAEL NUÑEZ	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA - CAPROVIMPO-	ORDINARIA - VERBAL SUJARIO	CIVIL	CAMILO MATIAS MEDRANDA	\$500.000.000	02/05/14 JUICIA TERMINO SEITENCIA AL DESPACHO PARA SEITENCIA DESDE EL 15/2013	NINGUNA	02/05/2014 AL DESPACHO PARA SEITENCIA	PROCESO COH MAS DE UN AÑO REVISAR SITUACION JUDICIAL PARA EL FALLO	2014-05-02 AL FALLO/ 2014-03- 10 PRESENTACION DE ALLEGACIONES DE CONCLUSION/	NINGUNA	para suscribir por todos REESTABLECIMIENTO de Vivienda Rafael Nuñez contra CAPROVIMPO pretende que 1. SE DECLARE QUE LA CAPROVIMPO ESTA EN LA OBLIGACION DE HACER ENTREGA DE LAS AREAS DE BIENES COMUNES MARZANA A LA AGRUPACION DE VIVIENDA RAFAEL NUÑEZ V ETAPA LOTE DOS MARZANA DOS E IDENTIFICADAS PLURIAMENTE EN EL ACTO DE VENTA DE VIVIENDA RAFAEL NUÑEZ EN LA NOTARIA 36 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EN 20 DE JUNIO DE 1996 A LA VIVIENDA RAFAEL NUÑEZ AGRUPACION DE VIVIENDA RAFAEL NUÑEZ V ETAPA LOTE DOS MARZANA DOS SEIS DIAS DESPUES DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA RAFAEL NUÑEZ CANCELACION Y PAGO DE PERJUICIOS COMPENSATORIOS QUE SE EXPLICA EN LA ENTREGA NO OPORTUNA DE LAS AREAS Y DE BIENES COMUNES QUE SE ENTENDIÓ QUE SE ENTENDIÓ QUE SE ENTENDIÓ MILLONES DE PESOS TRIA. QUE SE CONDIENE A LA ENTIDAD DDA AL PAGO DE LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO QUE DEBE PAGAR LA ENTIDAD DDA PARA NUÑEZ FL. 1 A 65/ contestación de la dda suscrita por ROBERTO ORLANDO CAMPOS SE ENTENDIÓ QUE SE ENTENDIÓ QUE SE ENTENDIÓ EXCEPCIONES FL. 54 A 72/ Relevo de aviso de chacion de requerimiento pag 37 dñi impal n.º 73/ chacion a Jug 4 civil cto para





7.1.13 OCTAVIO VASQUEZ ARAGON

Item	Número Registr o E- KOGUI	Red Proceso Rama Judicial	Departamento de Competencia	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Apoderado de la Entidad	Cuántía	Registro Actual ORDEN	Observaciones	Última actuación JUDICIAL	Observaciones	Última actuación registrada en E- KOGUI	Observaciones	Consulta Proceso Filio
13	431389	110014003060 20090191400	MIZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	ARAGON VASQUEZ OCTAVIO	CAJA PROTECTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA - CAPROVIMPO-	ORDINARIA - VERBAL SUMARIO	CIVIL	KEYDI DAYARI RINCÓN HERNANDEZ	\$4.390.954	27/01/15 PRÁCTICA DE VALUACIÓN MEZ ARBITRO SUSTITUCIÓN DE PODER- SOLICITANDO COMUNICAR DATOS DE NOTIFICACIÓN CUYA RESPUESTA CONTIENE EL 27 DE ENERO DE 2015	MIRGUISA	17/05/2011 ENVÍO EXPEDIENTE POR DESCONGESTIÓN ACUERDO 7912	MIRGUISA	2015-04-22 BENEFICIO RECURSO RECURSO FOUER	MIRGUISA	Interposición por auto de la 2009 por providencia del 4/12/2009 en el auto de admisión de la demanda por lo que se declara que CVHP aplicó emonza e indebidamente el dco 343 de 1994 por el que se decretó a favor del ddo subdido de vivienda 2, declarar que el ddo tiene derecho a la vivienda y a la posesión de la misma CVHP aplicó el dco 14.390.954 por concepto de subsidio de vivienda 4. CVHP debe probar la anterior suma desde 1997 a la fecha que se profiere sentencia y condena en costas a la dda, extra la cuota del proceso en 38.000.000 de pesos. Auto de la 2015 de la dda suscrito por CARUIA LUXEMAS responde a los hechos, se opone a las pretensiones, no propone excepciones ni 10 a 197 auto del 27/05/2011, abre a pruebas dándole el valor probatorio a las aportadas por las partes CVHP no se desista como bonos de monto 1300.000 n 237 Acta de audiencia del 12/08/2013 se declara inasada la conclusión por inasada de la parte dda n 24 237 Intenograt de parte a la dda n 24 a favor de la dda. Auto de la 2015 de la dda de la dda se practicó el interrogatorio de parte, se le dio voto probatorio a las documentos aportados, se decreta el deslinde de cabos dúrcula manique, ficando solos, ruano cadron, n 277 auto del 27/05/2011. Auto de la 2015 de la dda de la dda requiere a los testigos n 297 oficio 2477 a DANIE solicitando certificación de interposición de la demanda.

7.1.14 WILDER OSWALDO DIAZ AGUIAR Y OTROS

Item	Número Registr o E- KOGUI	Red Proceso Rama Judicial	Departamento de Competencia	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Apoderado de la Entidad	Cuántía	Registro Actual ORDEN	Observaciones	Última actuación JUDICIAL	Observaciones	Última actuación registrada en E- KOGUI	Observaciones	Consulta Proceso Filio	
14	399895	76001333015 201300099400	MIZGADO 15 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI	OSVALDO DIAZ AGUIAR DIAZ AGUIAR OSVALDO	CAJA PROTECTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA - CAPROVIMPO- NACIONAL	ADMINISTRATIVA REPARACIÓN DIRECTA	ADMINISTRATIVA	SERGIO ANDRES CORRECHA	\$80.000.000	19/01/2015 SUSPENSIÓN AUDIENCIA - SE SUSPENDE AUDIENCIA REINTRAS SE CANCELA LA VUELA POR PARTE DEL DEMANDANTE POR PARTE AL DESPACHO PARA FALLO FALLO 78/04/15 HIRGANI Y CORRECHA CORRECHA HIRGANI LA INTERPUESTO EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE/	MIRGUISA	30 Jun 2015 ENVÍO CORREGO POR FRAUDULOSA APOSTA/ 23 Abr 2015 COISTARICA SECRETARIAL SUSTITUCION CORRESPONDENCIA OF DE APODERADO TAV- JULIO HERBERVELAZQUEZ ROJAS- ECO	MIRGUISA	IRÓ HAY INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA	MIRGUISA	NO ESTÁ REGISTRADO EN E- KOGUI POR MIGRACION DEL SORVARE LITIGOS, LA OJURIA CORREGO ELECTRÓNICOS A LA ARDIE SOLICITANDO EL SOPORTE TECNICO	Interposición de la demanda por lo que se declara que CVHP aplicó emonza e indebidamente el dco 343 de 1994 por el que se decretó a favor del ddo subdido de vivienda 2, declarar que el ddo tiene derecho a la vivienda y a la posesión de la misma CVHP aplicó el dco 14.390.954 por concepto de subsidio de vivienda 4. CVHP debe probar la anterior suma desde 1997 a la fecha que se profiere sentencia y condena en costas a la dda, extra la cuota del proceso en 38.000.000 de pesos. Auto de la 2015 de la dda suscrito por CARUIA LUXEMAS responde a los hechos, se opone a las pretensiones, no propone excepciones ni 10 a 197 auto del 27/05/2011, abre a pruebas dándole el valor probatorio a las aportadas por las partes CVHP no se desista como bonos de monto 1300.000 n 237 Acta de audiencia del 12/08/2013 se declara inasada la conclusión por inasada de la parte dda n 24 a favor de la dda. Auto de la 2015 de la dda de la dda se practicó el interrogatorio de parte, se le dio voto probatorio a los documentos aportados, se decreta el deslinde de cabos dúrcula manique, ficando solos, ruano cadron, n 277 auto del 27/05/2011. Auto de la 2015 de la dda de la dda requiere a los testigos n 297 oficio 2477 a DANIE solicitando certificación de interposición de la demanda.











### 7.1.23 LUIS ALONSO MONTAÑA

Item	Número registro o F. KOGUI	Rad. Proceso Rama Judicial	Demanda de Condonamiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Apoderoado de la Entidad	Cantidad	Registro Actual	Observaciones	Última actuación JUDICIAL	Observaciones	Última actuación registrada en F. KOGUI	Observaciones	Consulta Proceso Físico
23	110013103001 2015-0022000	Juzgado 01. 01 del Circuito de Bogotá	Caja Promotora de Vivienda HIRAR y de Población	MONTAÑA LUIS		ORDINARIO	CIVIL	SIO ANDRES CORREA	246.308.153,64 \$	registrado en ORION pero sin ninguna anotación y el proceso no ha tenido actividad en el periodo evaluado	registrado en ORION pero sin ninguna anotación y el proceso no ha tenido actividad en el periodo evaluado	16 Mar 2015 RADICACION DE PROCESO / 16 Mar 2015 AL DESPACHO / 20 Mar 2015 AUTO ADMITE DEMANDA / 20 Mar 2015 FIDACION ESTADO / 27 Abr 2015 DILIGENCIA NOTIFICACION PERSONALISE NOTIFICA APODERADO DE LA CASA DE VIVIENDA FAMILIAR 06 Mar 2015 RECEPCION MEMORIAL ALEGAN 3157 07 Mar 2015 RECEPCION MEMORIAL CONTESTACION / 21 Mar 2015 AL DESPACHO CONTESTACION DEMANDA / 22 Mar 2015 AUTO POBRE EL CONDONAMIENTO FIJAR EXCEPCIONES / 22 Mar 2015 FIJACION ESTADO	2015-03-20 AUTO QUE ADMITE DEMANDA / 2015-05-07 AUTO QUE ADMITE DEMANDA / 2015-05-22 AUTO QUE ADMITE DEMANDA	HIKIGIWA	HIKIGIWA	Demanda contra CPVHP pretende que se declare que CPVHP incumplió con el contrato de promesa de compraventa celebrado con el día 2 de declarar que el día tiene derecho a recibir el arrendamiento de vivienda en la forma ordenada en la ley y de acuerdo a lo pactado en el contrato de compraventa 3, declarar que la CPVHP debe pagar al día 4.826.000 por concepto de subsidio familiar 4, declarar que CPVHP debe pagar la suma anterior desde 1994 a la fecha en que se profiera sentencia 5, declarar que CPVHP debe reintegrar al día las sumas de dinero que resulten de la liquidación del crédito estimada en 25.000.000 6, declarar que CPVHP debe indexar las sumas desde 1994 a la fecha en que se profiera sentencia 7 por no abonar subsidio a crédito hipotecado, como exceso de intereses y enajenarlo en su causa estimando en \$1.600.000 11 a 43/ notificación personal de auto admisión de la día 44 y 45/ Contestación de la día suscrita por apoderado de CPVHP donde responde a los hechos, se opone a las pretensiones propone las excepciones de contrato incumplido, carencia de causa legal para iniciar la acción, inexistencia de la obligación, falta de causa para demandar, prescripción 11-16 a 73

### 7.1.24 ARCERIO DE JESUS CIRO HENAO

Item	Número registro o F. KOGUI	Rad. Proceso Rama Judicial	Demanda de Condonamiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Apoderoado de la Entidad	Cantidad	Registro Actual	Observaciones	Última actuación JUDICIAL	Observaciones	Última actuación registrada en F. KOGUI	Observaciones	Consulta Proceso Físico
24	227030 110013336032 20050023200	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA FAMILIAR Y DE CAPROVINO-	41915156 CIRO HENAO ARCERIO DE JESUS		ADMINISTRATIVA REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO DE GRUPO DE GRUPO	ADMINISTRATIVO	ERNESTO VILLANAZAR	\$374.000.000	NO ESTÁ EN ORION	NO ESTÁ EN ORION	26/03/2014 INFORME SECRETARIAL ENTIDAD AL TAC MEDIANTE OFICIO 332-2014-113	PROCESO IMPACTIVO MAS DE 9 MESES	CORREGIR RADICADO ES 1100133331032200 900232	NO ESTÁ EN ORION	Se como traslado para alegatos de conclusión (cpia 1 cito 113) 31/7/2013 alegatos de conclusión apoderado CPVHP / sentencia de 11/3/2014 que pone fin al proceso, notificada el 15/11/14 cpia 1 / Se ejecuta el día 13 del juzgado 32 sobre cito 003, declara no probadas las excepciones de falta de causa para demandar, inexistencia de las obligaciones y compensación, 4, se declara que las multas, sanciones y persona civil al servicio de las fuerzas armadas no son responsables de las sanciones. Vía Soth II etapa sochis contra el apoderado de los perjuicios individuales por la compra y posterior fraccionamiento de sus viviendas de interés social por parte de la CPVHP por la diferencia entre la vivienda ofrecida y la realmente entregada, en el valor de 4.000.000 para cada uno de las sumas serán entregadas al fonovivienda la defensa de los derechos e intereses colectivos, dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia y serán administradas por el defensor del pueblo. 7, se declara la publicación de la parte resolutiva del presente proceso en el boletín de acceso a la información pública de la CPVHP el día 15/11/2014 / 4/03/14 expediente al Despacho / auto del 12/3/14 se concede recurso de apelación en 1 instancia / ordo 132 2014-113 del 26/3/14 remisión del expediente al Juzgado de Casaca cpia 1 / 2014-113 del 17/03/14 se declara la sentencia de admisión apelación de sentencia en 1 instancia / 23 / 4/11/14 recepción y radicación en el expediente de radicación en el expediente.

## 7.1.25 SOCIEDAD ALTANARE

Ítem	Número Registro o E-KOGUI	Fecha Proceso Rama Judicial	Dispacho de Conocimiento	Dominante	Denunciado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Apoderado de la Entidad	Cuanto	Registro Actual ORION	Observaciones	Última actuación Judicial	Observaciones	Última actuación registrada en E-KOGUI	Observaciones	Consultar Proceso Histórico
26	274237	25/06/2015 13936015701	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA FINANCIADA POR LA POLICIA CAPROVINPO-	SOCIEDAD ALTANARE	ADMINISTRATIVA CONTRATACIONALES	ADMINISTRATIVO	JORGE RICCI PILO	\$14.400.000.000	21/06/12 AL DESPACHO PARA FALLO	NINGUNA	06 Abr 2015 RECIBE MEMORIALES EL ABOGADO HERMAN ROBERTO GUARNI DE DERECHO DE PETICION / 07 Abr 2015 MEMORIALES A DESPACHO	NINGUNA	DESPACHO DE LA SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE BOGOTA AL DESPACHO PARA SENTENCIA	NINGUNA	Umaniza contra CPVHP pretensión que el contrato 036/94 celebrado entre las partes y las acciones 001/95, 001/96 1 002/96 fueron celebrados de conformidad con las estipulaciones de plano contenidas en el artículo 2 que se declara que CPVHP cumplió el contrato, 3 que se declara que el equipo económico del contrato 036/94 no fue objeto de la decisión del respectivo Jurisdicción, 4 que el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad, así como el pago de los intereses, se encuentran contemplados en el artículo 4, que se condena a la CPVHP a pagar los intereses a capital que a la fecha le adeuda a la soc ALTANARE LTDA. 5 que se condena a la entidad a pagar los intereses a capital que a la fecha le adeuda a la soc ALTANARE LTDA. 6 que se condena a la entidad a pagar los intereses a capital que a la fecha le adeuda a la soc ALTANARE LTDA. 7, condena a CPVHP a pagar de costas, costas y agencias en derecho/ Contestación de la demanda - sustenta por apoderado externo de la entidad la existencia de un contrato suscrito el 09/02/2004 bajo de la modalidad escrita perteneciente a las pretensiones de la demanda declarando lapso del contrato 036 de 1994 y el contrato 036/94.

**OPORTUNIDAD DE MEJORA 1:** La Oficina de Control Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía recomienda a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad que en los procesos judiciales llevados por los abogados Altanare, Félix María Albarracín, Arcerio de Jesús Ciro Henao y otros), revisados en la auditoría, y cuyas cuantías son elevadas, que se solicite al profesional del derecho externo la remisión de informes periódicos y la actualización de la información procesal en el software EKOGUI, teniendo en cuenta que esta es la única plataforma que debe contener la información litigiosa del Estado y es deber de cada entidad pública mantenerla actualizada.

## 7.2 CONSULTA DE PROCESOS TERMINADOS

La Oficina de Control Interno procedió a consultar la situación jurídica del cuadro de procesos remitidos por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, que habían sido terminados durante el semestre evaluado, a continuación se relacionan los procesos que culminaron con fallo en I o II instancia, quedando en firme la decisión judicial:

Item	Numero registro E-KOGUI	Rad Proceso Rama Judicial	Despacho de Conocimiento	Demandante	Demandado	Tipo de Proceso	Naturaleza	Apoderado de la Entidad	Cuantía	Registro Actual ORION	Observaciones	Ultima actuacion RAMA JUDICIAL	Observaciones	Ultima actuacion registrada en E-KOGUI
1	141215	110014003006 20070091800	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	LUIS ENRIQUE MENDOZA MENDOZA en el www.ramajudicial aparece GENTIL ENRIQUE RODRIGUEZ VARON	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA - CAPROVIMPO-	ORDINARIA - ORDINARIO GENERAL CIVIL	CIVIL	DANIEL ARMANDO AREVALO		22/11/15 PRACTICA DE PRUEBAS TRASLADO DE COMPLEMENTACION AL DESPACHO. ME NOTIFIQUE COMO DEFENSOR EL 22 DE ENERO DE 2015 / 26/02/15 PRESENTA ALEGATOS SE PRESENTO ALEGATOS DE CONCLUSION A LA ESPERA PARA FALLO	NINGUNA	26 Jan 2015/RECEPCION EXPEDIENTE/RECIBIDO DEL JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO - ----27 Jan 2015/OFFICIO ELABORADO/OF. 112 (CORTE SUPREMA DE CASACION CIVIL - SALA DE CASACION CIVIL) - MAGISTRADO LUIS ARMANDO TOLOZA VILLABONA (REMITIR EL PROCESO EN CALIDAD DE PRESTAMO)	NINGUNA	NO APARECE PORQUE FUE TERMINADO
2	141252	7.30014E+22	JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE	JOSE NERQUIN TRIANA	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA - CAPROVIMPO-	ORDINARIA - ORDINARIO GENERAL CIVIL	CIVIL	GONZALO GONZALEZ PARRA		NO ESTA EN ORION		17/02/2015 AUTO ORDEVA PRACTICAR LIQUIDACION/ 17 Feb 2015 FIACION EN LISTA TRASLADO ART. 108 CPC (1 DIA)/21 Feb 2015 AL DESPACHO/ 23 Feb 2015 AUTO APRUEBA LIQUIDACION/ 23 Feb 2015 FIACION ESTADO/13 Mar 2015 ARCHIVO DEFINITIVO/	NINGUNA	NO APARECE PORQUE FUE TERMINADO
3	141301	110013105005 20050040801	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION LABORAL	17161753 MARIO ACOSTA RUEDA	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA - CAPROVIMPO-	ORDINARIA - ORDINARIO LABORAL	LABORAL	HECTOR SANABRIA ORTIZ		26/07/2011 AL DESPACHO PARA FALLO		04 Mar 2015 REGISTRO PROYECTO/04 Mar 2015 SENTENCIA - NO CASA NO CASA CON COSTAS SE FDIAN AGENCIAS EN LA SUMA DE \$3.250.000/ 27 Mar 2015 A SECRETARIA PARA NOTIFICAR/ 28 Abr 2015 FIACION EDICTO NOTIFICACION SENTENCIA NO CASA, CON COSTAS	NINGUNA	NO APARECE PORQUE FUE TERMINADO
4	227073	110013103021 20060020800	JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA - CAPROVIMPO-	11792349 HINESTROZA CORDOBA JOSE ARISTIDEZ	ORDINARIA - EJECUTIVO CONEXO	CIVIL	JULIO LOZANO BOBADILLA		10/02/14 INTERVENCION AD EXCLUENDUM POR TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE TRABAJO CPMP - ECO- 2007 SEGUN OFICIO DEL 10 DE ENERO DE 2013		16/02/2015 ARCHIVO DEFINITIVO LISTADO ARCHIVO TERMINADOS JULIO 2014 PAQ. 13		NO APARECE PORQUE FUE TERMINADO
5	227734	1.10E+22	JUZGADO 701 CIRCUITO DE EJECUCION CIVIL DE BOGOTA	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA - CAPROVIMPO-	15866823 TORRES CARLOS ARTURO	ORDINARIA - EJECUTIVO HIPOTECARIO	CIVIL	JULIAN DAVID OICATA REYES		NO ESTA EN ORION		23/02/2015 ARCHIVO DEFINITIVO PAQUETE 05		NO APARECE PORQUE FUE TERMINADO



## VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, recomienda a la OAJUR verificar los radicados de los procesos judiciales en la entidad, teniendo en cuenta que varios de ellos fueron encontrados con el criterio " nombre demandante o demandado", y no por el numero del radicado; lo anterior si se considera que el radicado del proceso es la única identificación del mismo ante los diferentes despachos judiciales de Colombia.

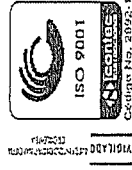
De acuerdo con la consulta electrónica de los procesos judiciales en la plataforma de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ([www.ekogui.gov.co](http://www.ekogui.gov.co)), en los que CAJA HONOR es parte demandante o demandada, atendiendo a lo preceptuado en los Decretos 1795 de 2007 y 2052 de 2014 y la Ley 790 de 2002, se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad tiene registradas y actualizadas las actuaciones procesales que se surten dentro de los mismos, observando el cumplimiento de la normativa por parte de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, por lo anterior, la OFCIN, expedirá certificado con destino a la Agencia Nacional de Defensa Judicial de Colombia, para los fines contemplados en la referida norma.

Cordialmente

  
**LINA MARÍA RENDÓN LOZANO**

**Jefe Oficina Asesora de Planeación encargada de las funciones de la Jefatura de la Oficina de Control Interno**

  
Proyectó y elaboró: Johana Catherine Durán Monroy  
Auditora OFCIN- Contratista



Portal web: [www.caprovimpo.gov.co](http://www.caprovimpo.gov.co) Correo electrónico: [contactenos@caprovimpo.gov.co](mailto:contactenos@caprovimpo.gov.co)  
Nuestra filosofía: "Editricamos sueños con el corazón"



